



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 083/2011-MPL

Lambayeque, Agosto 31 del 2011.

Portal Transparencia

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.

Que, con la solicitud del 10 de Mayo 2011, presentada por el Sr. José Ignacio Sandoval Martínez, identificado con DNI N° 17628385, con domicilio real en Calle Lima N° 897 P.J. San Martín - Lambayeque, solicita RATIFICACION DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE URBANO, ubicado en la Calle Leandro Pastor, asignado actualmente con la placa N° 333, de la provincia de Lambayeque, y de propiedad del extinto Manuel Sandoval Hermoza, quién celebró una Traslación de dominio del predio urbano, con el Concejo Provincial de Lambayeque, Testimonio que se encuentra registrado con el número 174 folios 468 de la Notaria Pública y de Hacienda del Abogado Notario Público, Camilo Nazario Ibañez, con fecha 01 de Setiembre del año 1977, que la petición de Ratificación de la instrumental Escritura Pública, la formula al haber agotado la búsqueda y ubicación del acta que autoriza al entonces Alcalde para suscribir el Testimonio de Escritura en el Archivo Central Municipal de Lambayeque, condición que por su naturaleza y competencia del acto legal de compra venta de propiedad municipal, celebrado en el año de 1977, y por ser requisito solicitado por la SUNARP, resulta que por ser competente legalmente el Cuerpo Colegiado Municipal de Lambayeque, debe otorgarle Trato Prioritario.

RECIBIDO 29 SEP 2011

Que, el expediente anexa el Testimonio de Escritura Pública de Traslación de Dominio de un terreno urbano en esta ciudad, que otorga el Concejo Provincial de Lambayeque, a favor de don Manuel Sandoval Hermoza, padre del solicitante, y por el predio urbano ubicado en la calle Leandro Pastor de esta Localidad, conforme indica el Informe N° 0149/2011-MPL-GM/2011-MPL-GM-GIU-JBGF, y los demás que expone la Escritura Pública de Traslado Dominio por Compra Venta, de la misma forma el expediente escolta el Informe Legal N° 0394/2011-GAJ, que declara su procedencia que el Concejo Actual RATIFIQUE la escritura pública, del área de terreno ubicado en la calle Leandro Pastor signado con placa N° 333 de esta ciudad, otorgado por el concejo Municipal de la Provincia de Lambayeque a favor de Manuel Sandoval Hermoza, en el año de 1977, conforme el acto de Testimonio de Traslación de Dominio, debiendo el Concejo Municipal Actual, aprobar su Ratificación, con Acuerdo de Concejo Colegiado.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y el Informe Legal N° 394/2011-GAJ, del 07 de Abril del año 2011, visto por el Pleno del Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 35°, 11°, 23°, 39°, 41°, 59° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Sexta Sesión Ordinaria del 25 de Agosto del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Luis Alberto Sánchez Rosado, y con las abstenciones de los Sres. Regidores José Elías Zeña del Valle y Clemente Bances Cajusol, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**.

ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

José Luis Sandoval Ibarra
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.083/2011-MPL

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, por los considerandos expuestos, los Informes Técnicos y Legales pertinentes, la Escritura Pública Número CIENTO SETENTICUATRO Y FOLIOS CUATROCIENTOS SETENTIOCHO, "TRASLACION DE DOMINIO DE UN TERRENO URBANO", ubicado en esta Ciudad.- que otorga el Concejo Provincial de Lambayeque, a favor de don MANUEL SANDOVAL HERMOZA, el 01 de Setiembre de 1977, por el predio urbano ubicado en la Calle Leandro Pastor, actualmente signado con la placa domiciliaria N°.333, y lo demás que contiene la Escritura Pública que extendió el Notario Abogado Camilo Nazario Ibañez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO:

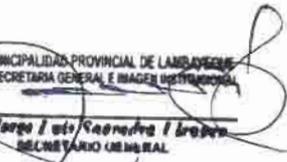
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Casanova Lopez
 SECRETARIO GENERAL



RECIBIDO 29 SEP 2011